CSN/AIN/02/IRA/3322/2017 Hoja 1 de 3



ACTA DE INSPECCION

D.	Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear
	CERTIFICA QUE: Que se ha personado el día catorce de febrero de dos mil diecisiete en las instalaciones de la empresa AIRGRUP Aeroestructuras SL, que se encuentran ubicadas en en La Rinconada (C.P. 41300), en la provincia de Sevilla
	La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de un segundo equipo en una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de Modificación (Mo-1) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 3 de octubre de 2016.
	La Inspección fue recibida, en representación del titular, por D.
	y Dª. supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.
	Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	UNO DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO
	- La instalación consistía en 2 equipos de radiografía industrial, el primero, de marca descrito en la anterior inspección, y el segundo, objeto de la actual inspección, de marca y modelo instalado dentro de una cabina de radiografiado situada en la proximidad de la del otro equipo.
	- La cabina de radiografiado estaba plomada en todas sus paredes y puertas y estaba reglamentariamente señalizada. Tenía una etiqueta adherida con los datos

esenciales de equipo y cabina. El cabezal del tubo disponía también de etiqueta.

CSN/AIN/02/IRA/3322/2017 Hoja 2 de 3



*	Tanto en el interior de la cabina como en el exterior había doble señalización luminosa (rojas las interiores, amarillas las exteriores), encendida durante toda la irradiación. En el interior de la cabina había una seta de parada de emergencia.
	El receptor de imagen es un panel plano con salida a la pantalla de control ubicada junto a la cabina. En la pantalla de control eran visible en todo momento, los datos de la irradiación, el estado de las puertas y de los filtros obturadores del haz.
	Se comprobó que: no se podía irradiar con la puerta abierta; funcionaba la señalización luminosa; se cortaba la irradiación al abrir la puerta; funcionaban los botones de pausa y de parada de emergencia de la consola de control.
D	OS RADIACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS
-	Estaba disponible el monitor de radiación calibrado en 2016 y en estado operativo.
*	Mientras se utilizaba el equipo con las condiciones de irradiación máximas (143 kV y 500 μ A) se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose valores iguales al fondo radiológico ambiental en todo el perímetro de la cabina blindada.
т	RES TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL
2	El único operador de este equipo es D. que dispone de licencia vigente. Está clasificado como de Categoría B y disponía de TLD personal.
C	UATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN
-	En el día de la inspección aún no se había iniciado la irradiación con fines de producción, habiéndose realizado solo las pruebas de puesta a punto.
-	DESVIACIONES
-	No se han detectado

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "AIRGRUP Aeroestructuras SL" (La Rinconada) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme
08/03/2017
La Rinconnla